



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

9249

Delegación de firma del Sr. alcalde en el regidor del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos de las escrituras públicas de constitución y transmisión del derechos de superficie de los solares correspondientes a los lotes 2 y 4 correspondientes al contrato de constitución de derechos de superficie, a título oneroso, por la construcción y explotación de viviendas de alquiler a precio limitado. Resolución núm. 18033, de agosto de 2025

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 18033, de 6 de agosto de 2025, SEGRA n.º 771016, CSV n.º FACA FRAP A37U 3RVK 7TND, se ha resuelto:

1.-Delegar y facultar, al regidor del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, el señor Oscar Fidalgo Bestard, para la firma de las escrituras públicas de constitución y transmisión del derechos de superficie de los solares correspondientes a los lotes 2 y 4 correspondientes al contrato de constitución de derechos de superficie, a título oneroso, a constituir sobre las parcelas municipales integrantes de 6 lotes, por la construcción y explotación de viviendas de alquiler a precio limitado, por procedimiento abierto, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de julio de 2025, por el que se acordó adjudicar a la empresa LOCARE ARPO 2D, S.L., con CIF B05366208, con domicilio en la Avenida Quitapesares, 33, nave 16, Villaviciosa de Odón, Madrid, por procedimiento abierto, según los pliegos y sus ofertas de día 21 de marzo de 2025 los lotes:

* LOTE 2: C/ Bisbe Arnau Alberti, 1, Camp Redó, del contrato mencionado, por un canon anual de 109.059, 14 (90.131, 52 euros más 18.927,62 euros de IVA). Referencia catastral 9623064DD6892C, inscrita en el Registro de la Propiedad número XI de Palma, 1.ª, al tomo 5982, libro 5, hoja 87

* LOTE 4: C/ Isabel de Villena, 6, Son Ferragut del contrato mencionado, por un canon anual de 101.623, 58 euros(83.986,43 euros más 17.637,15 euros de IVA). Referencia catastral 0923301DD7802D inscrita al Registro de la propiedad número VII, 6.ª, tomo 4224, libro 1627, hoja 29.

2. Esta delegación de firma no altera la competencia de la concejalía afectada.

3. En las escrituras públicas mencionadas en su punto 1) anterior de la parte dispositiva se hará constar la presente resolución de delegación de firma.

4.-Notificar el contenido de esta resolución a la notaría asignada para la formalización de las escrituras públicas de constitución y transmisión del derechos de superficie de los solares correspondientes a los lotes 2 y 4 correspondientes del contrato de constitución de derechos de superficie, a título oneroso, a constituir sobre las parcelas municipales detallas en su punto anterior del presente acuerdo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (6 de agosto de 2025)

El alcalde

Jaime Martinez Llabres)

